

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020 B, con número de **Bitácora: 13/G1-0195/07/17 y número de Oficio: 133.02.03.DP.0433.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a nombre, domicilio particular, OCR de la credencial de Elector y código de respuesta rápida y (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alberto Meléndez Apodaca', written over a faint, irregular outline that might represent a stamp or a signature box.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017.

SEMARNAT

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

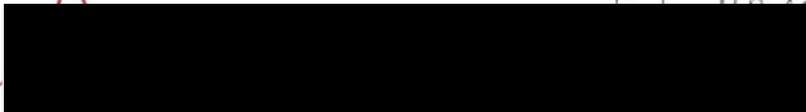
Oficio: 133.02.03. DP.0433.2017

BITACORA: 13/G1-0195/07/17

Pachuca, Hidalgo, 24 de Julio de 2017

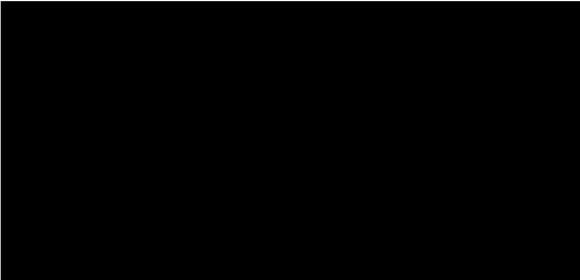
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172301

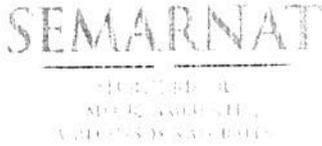


Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.895.2013 de fecha 31 de Octubre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Innominado, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-002/13, madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 14.860 Metros cúbicos	2	1	2	17565762	17565763
P.P. Innominado, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 2.550 Metros cúbicos	1	1	1	17565764	17565764
P.P. Innominado, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-002/13, Leña, Pinus teocote, (Pino), 2.120 Metros cúbicos	1	1	1	17565765	17565765
P.P. Innominado, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-002/13, madera en rollo largas dimensiones, Pinus rudis, (Pino), 17.540 Metros cúbicos	2	1	2	17565766	17565767
P.P. Innominado, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus rudis, (Pino), 3.010 Metros cúbicos	1	1	1	17565768	17565768
P.P. Innominado, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-002/13, Leña, Pinus rudis, (Pino), 2.510 Metros cúbicos	1	1	1	17565769	17565769



Handwritten signature and initials.



**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0433.2017
BITACORA: 13/G1-0195/07/17**

172301

Pachuca, Hidalgo. 24 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

P.P. Innominado, Cuauhtepac de Hinojosa, S-13-016-INN-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus rugosa, (Encino), 19.560 Metros cúbicos	3	1	3	17565770	17565772
P.P. Innominado, Cuauhtepac de Hinojosa, S-13-016-INN-002/13, Leña, Quercus rugosa, (Encino), 9.780 Metros cúbicos	4	1	4	17565773	17565776

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"C.-Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

15 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC